

LA GRAN TIZANA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 27-A RMPET. Número: 23 del año 2018**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **LA GRAN TIZANA, C.A Número de expediente: 3292** Ciudadano: Registrador Mercantil del Estado Trujillo. Su despacho. Yo, MARA JULIETA SOUKI PAREDES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-13.461.741, abogada en ejercicio, inscrita en el IPSA bajo el número 87.681, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo y hábil, suficientemente autorizada para este acto por el Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil LA GRAN TIZANA, C.A, de fecha 15 de Marzo de 2018, ante usted acudo para exponer: Para fines de su inserción acompaño copia certificada del Acta Extraordinaria de la Sociedad Mercantil LA GRAN TIZANA C.A de fecha 15 de Marzo de 2018, donde se aprobaron los siguientes puntos: PRIMERO: Designar Comisario Ad Hoc, para que realice el informe correspondiente al Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias del año 2017, así como los Balances Generales correspondientes. SEGUNDO: Aprobar, improbar o modificar los Balances Generales y los Estados demostrativos de ganancias y pérdidas de la compañía del ejercicio económico del año 2017 con vista al informe del comisario. TERCERO: Aumento de Capital.- CUARTO: Modificar la Cláusula Quinta del Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad Mercantil.- QUINTO: Modificar la Cláusula Decima Segunda del Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad Mercantil.- Solicito que se inscriba la presente acta en el Registro Mercantil y se me expida copia certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil LA GRAN TIZANA C.A, de fecha 15 de Marzo de 2018, recaudos, anexos y, del Auto que la provea. Es Justicia en la ciudad de Valera a la fecha de su presentación. Abog. Mara Souki. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Municipio Valera, 11 de Julio del Año 2018 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MARA JULIETA SOUKI PAREDES IPSA N.: 87681, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO -27-A RMPET. Derechos pagados BS: 3.275.750,00 Según Planilla RM No. 45400157159, Banco No. 70300019 Por BS: 2.801.900,00. La identificación se efectuó así: BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ, YDERMA DEL CARMEN ROMAN DE GARCIA, C.I: V-4.323.301, V-5.348.886. Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO NOTA: Se autoriza al Ciudadano JUAN LUIS GRACIA ROMAN C.I V-14.928.177 para

otorgar según consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: LA GRAN TIZANA, C.A Número de expediente: 3292 En el día de hoy, 15 de Marzo de 2018, siendo las 02:00 de la tarde, nos reunimos en la sede de la Sociedad Mercantil "LA GRAN TIZANA, C.A", ubicada en la calle 6 entre avenidas 13 y 14, edificio GYLLY ARSONA, Piso P/B, Local 3, Sector Centro, Municipio Valera del Estado Trujillo, los accionistas BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ e YDERMA DEL CARMEN ROMÁN DE GARCIA, venezolanos, mayores de edad, casados, comerciantes, titulares de las cédulas de identidad números V-4.323.301 y V-5.348.886 respectivamente, domiciliados en la ciudad de Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo y hábiles, propietarios de MIL ACCIONES (1000) cada uno, para un total de DOS MIL (2000) ACCIONES y, encontrándose presente el cien por ciento (100%) de las acciones, quienes representan la totalidad del capital social, previa convocatoria privada y por estar presente la totalidad de los socios, renunciamos a la convocatoria pública y estando en condiciones de deliberar y resolver los puntos a tratar, en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Preside la asamblea el ciudadano BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ, en su carácter de GERENTE.- La secretaria dio lectura al orden del día, el cual consta de cinco (5) puntos PRIMERO: Designar Comisario Ad Hoc, para que realice el informe correspondiente al Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias del año 2017, así como los Balances Generales correspondientes. SEGUNDO: Aprobar, improbar o modificar los Balances Generales y los Estados demostrativos de ganancias y pérdidas de la compañía del ejercicio económico del año 2017 con vista al informe del comisario. TERCERO: Aumento de Capital.- CUARTO: Modificar la Cláusula Quinta del Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad Mercantil.- QUINTO: Modificar la Cláusula Decima Segunda del Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad Mercantil.- La secretaria dio lectura a los cinco (5) puntos del orden del día el cual fue aprobado por los Accionistas presentes.- Solicita el derecho de palabra el socio BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ y, concedida como le fue expuso: "Por razones ajenas a la empresa la comisario principal, ciudadana LAURA EMPERATRIZ LEAL SALAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-15.042.017, Contador Público inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela bajo el Numero 89.240, no está presenta en la Asamblea por encontrarse fuera del país, es por lo que existe la necesidad de nombrar un comisario Ad-Hoc, propongo sea nombrado él ciudadano JONATHAN JOSUE VILLAMIZAR ANGEL, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-14.328.754, Contador Público, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela bajo el número 148.903, domiciliado en la ciudad de Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo, y hábil, para que realice el Informe correspondiente al Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del año 2017, así como de los Balances Generales Correspondientes.- "Se sometió a consideración de la Asamblea lo propuesto y fue aprobado por unanimidad de los socios presentes.- Discutido y Aprobado el PRIMER PUNTO del orden del día, se procedió a tomar un receso para hacerle entrega el Comisario Ad-Hoc designado, los documentos respectivos para In correspondiente realización del Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas así como también los Balances Generales, una vez entregada la docu-

mentación Discutido y aprobado el PRIMER PUNTO del orden del día, se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden de la agenda solicita el derecho de palabra el socio BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ y concedida como le fue expuso: "Propongo a la Asamblea que se proceda los Balances Generales y el Estacio Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de ejercicio económico 2017, ya que, los informes presentados por el Comisario Ad-Hoc sugieren su aprobación, por cuanto, las operaciones económicas de la Compañía han sido satisfactorias y ameritan su Aprobación por la Asamblea." Se sometió a consideración de la Asamblea lo propuesto y fue aprobado por unanimidad de los socios presentes. Discutido y aprobado el SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pasa a tratar el TERCER PUNTO del orden de la agenda y solicita el derecho de palabra el socio BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ y concedida como le fue expuso: "Propongo a la Asamblea que, se proceda a realizar un Aumento de Capital de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 280.000.000,00) y llevar el capital, social a TRESCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (300.000.000,00) emitiendo VEINTIOCHO MIL (28.000) nuevas acciones a DIEZ MIL BOLIVARES (Bs.10.000,00) cada una, las cuales se suscriben y pagan conforme al aporte de bienes y consta en Balance de Inventario que se anexa a la presente acta, el capital será aportado por cada uno de los socios de la siguiente manera: El socio BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ, tiene como capital social aportado la cantidad de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs.10.000.000) que equivale a MIL (1000) ACCIONES y, realizará un aporte de capital de CIENTO CUARENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 140.000.000,00) que equivale a CATORCE MIL (14.000) ACCIONES, para un total aportado de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 150.000.000,00) que equivale a QUINCE MIL ACCIONES (15.000) y, la socia YDERMA DEL CARMEN ROMAN DE GARCIA, tiene como capital social aportado la cantidad de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs.10.000.000) que equivale a MIL (1000) ACCIONES y, realizará un aporte de capital de CIENTO CUARENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 140.000.000,00) que equivale a CATORCE MIL (14.000) ACCIONES, para un total aportado de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 150.000.000,00) que equivale a QUINCE MIL ACCIONES (15.000). Se sometió a consideración de la Asamblea lo propuesto y fue aprobado por unanimidad de los socios presentes.- Discutido y aprobado el TERCER PUNTO, se pasa a tratar el CUARTO PUNTO del orden de la agenda y solicita el derecho de palabra el socio BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ y, concedida como le fue expuso:" Propongo a la Asamblea que, en virtud del aumento de capital aprobado sea modificada la Clausula Quinta del Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad Mercantil y, la misma quedará modificada de la siguiente manera: QUINTA: El capital de la sociedad es de TRESCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 300.000.000,00), el cual está dividido en TREINTA MIL ACCIONES (30.000), nominativas no convertibles al portador con un valor de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una. Dicho capital está totalmente suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: El socio BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ, ha suscrito y pagado la cantidad de QUINCE MIL (15.000) ACCIONES, con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), cada una, para un total aportado de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 150.000.000,00), y, la socia YDERMA DEL CARMEN ROMAN

DE GARCIA, ha suscrito y pagado la cantidad QUINCE MIL (15.000) ACCIONES, con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), cada una, para un total aportado de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 150.000.000,00).- Dichos capitales fueron aportados con bienes y constan en balance de aportación que se anexa - Nosotros, BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ e YDERMA DEL CARMEN ROMAN DE GARCIA, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Discutido y aprobado el CUARTO PUNTO del orden del día, se pasa a tratar el QUINTO PUNTO del orden de la agenda y solicita el derecho de palabra el socio BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ y concedida como le fue expuso: "Propongo a la Asamblea que, sea modificada la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del Documento Constitutivo y Estatutos de la Sociedad Mercantil y que la modificación sea de la siguiente manera: DÉCIMA SEGUNDA: Se designa para desempeñar los cargos de GERENTES a los ciudadanos BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ Y YDERMA DEL CARMEN ROMAN DE GARCIA. Así mismo, se designa como Comisario al ciudadano JONATHAN JOSUE VILLAMIZAR ANGEL, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V- 14.328.754 Contador Público, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela bajo el número 148.903, domiciliado en la ciudad de Valera, Municipio Valera del Estado Trujillo y hábil para un periodo de dos (2) años. Se AUTORIZA SUFICIENTEMENTE a la ciudadana MARA SOUKI, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-13.461.741, soltera, abogada, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, para que realice los trámites relacionados con el registro de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria ante el Registro Mercantil correspondiente para su respectiva inscripción y publicación.- Discutidos y aprobados los cinco (5) puntos del orden del día y agotado el objeto de la reunión, se declaró un receso para redactar la presente acta que leída y encontrada conforme firman BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ (Fdo.), YDERMA DEL CARMEN ROMAN DE GARCIA (Fdo). EL SUSCRITO BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ ACTUANDO EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "LA GRAN TIZANA, C.A", POR MEDIO DE LA PRESENTE, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE MARZO DE 2018, ES TRASLADO Y COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.- En Valera, a la fecha de su presentación. MUNICIPIO VALERA, 11 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (FDOS.) BENITO DE JESUS GARCIA JEREZ, YDERMA DEL CARMEN ROMAN DE GARCIA, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 454.2018.2.1406 Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.